



# CCOO consigue que Inspección de Trabajo requiera a Vítaly el **abono del Plus de Conducción de Unidad Móvil**

Compañeras y compañeros,

Desde la Sección Sindical de CCOO en Vitaly queremos informaros de un logro importante conseguido tras la denuncia presentada por CCOO ante la Inspección de Trabajo de Badajoz en relación con el Plus de Conducción de Unidad Móvil.

Este asunto afecta especialmente al personal sanitario que, sin estar contratado como conductor o conductora, realiza habitualmente la conducción de unidades móviles.

La Inspección de Trabajo ha sido clara:

**Vitaly debe abonar el complemento establecido en el artículo 46 del Convenio colectivo de los Servicios de Prevención Ajenos.**

Es decir:

Si conduces habitualmente una Unidad Móvil y no estás contratado/a como conductor/a, tienes derecho al Plus de Conducción del Convenio

El artículo 46 del Convenio establece que este plus debe abonarse a todo el personal que, sin estar contratado expresamente para conducir, realice habitualmente la tarea de conductor de Unidad Móvil.

## **¿Qué estaba haciendo la empresa?**

En Vitaly nos encontramos con dos situaciones:

### **1** Personal procedente de Cualtis

En el caso del personal procedente de Cualtis, existía además un Acuerdo de Empresa que recogía un plus de 12 € por día efectivamente conducido.

Sin embargo, la empresa venía abonando ese plus de 12 €, pero no abonaba el Plus de Conducción recogido en el Convenio General.

Desde CCOO entendemos que esto no es correcto. Si se cumplen los requisitos del convenio, la empresa debe pagar el plus del convenio.

### **2** Personal procedente de Preving

En el caso del personal procedente de Preving, hasta ahora se venía abonando el Plus de Conducción del Convenio Sectorial.

Pero recientemente la empresa ha cambiado el criterio de forma unilateral y ha pasado a abonar únicamente los 12 € por día de conducción, dejando de pagar el plus del convenio.

Desde CCOO denunciamos esta situación porque la empresa no puede quitar un concepto reconocido en el convenio sectorial y sustituirlo por otro de forma unilateral.

El plus del convenio debe pagarse cuando corresponde. Y cualquier mejora o condición más beneficiosa debe mantenerse, pero no puede utilizarse para eliminar un derecho del convenio.

## ¿Qué ha dicho Inspección de Trabajo?

La Inspección ha requerido a la empresa que:

“Abone el complemento establecido en el artículo 46 del Convenio colectivo aplicable. Plazo: EN LO SUCESIVO.”

Esto supone un respaldo claro a la posición defendida por CCOO:

Vitaly debe cumplir el convenio colectivo y abonar el Plus de Conducción de Unidad Móvil a quienes tengan derecho a percibirlo.

## CCOO ya está revisando nóminas

Desde CCOO hemos revisado nóminas del mes de abril de 2026 de varios compañeros y compañeras de distintos centros y provincias, y hemos detectado que la empresa no está abonando correctamente este plus a todas las personas afectadas.




Por este motivo, hemos solicitado a la empresa que informe de forma inmediata cómo va a aplicar el requerimiento de la Inspección de Trabajo.

Si la empresa no corrige esta situación, o si su respuesta no se ajusta al requerimiento realizado, CCOO volverá a poner estos hechos en conocimiento de la Inspección de Trabajo.

## Denunciar sirve. Organizarse sirve. Reclamar derechos sirve.

Este logro no cae del cielo. Es fruto del trabajo sindical, de la denuncia presentada por CCOO y de la defensa constante de los derechos de la plantilla.

Por eso queremos trasladar un mensaje claro a todo el personal sanitario que conduce unidades móviles:

-  Revisa tu nómina.
-  Comprueba si estás cobrando el Plus de Conducción de Unidad Móvil.
-  Si conduces habitualmente y no lo estás cobrando, contacta con CCOO.

Desde CCOO seguiremos vigilando que Vitaly cumpla el requerimiento de Inspección y que este derecho se aplique correctamente a toda la plantilla afectada.

CCOO Vitaly

Defendiendo tus derechos, también en la nómina.